

OEI BUE LPN 12/2021
Proyecto Ejecutivo para la Sede para la Defensoría de los
derechos de las niñas, niños y adolescentes

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1⁽¹⁾

1. Pregunta del Oferente:

1. De acuerdo al punto A.1.1. Antecedentes de las firmas (A) de las Condiciones Particulares de la Licitación, “los antecedentes presentados por las firmas y su grado de similitud con el estudio, se otorga un puntaje de 0,1 por cada experiencia válida en edificios de similares características de menos de dos mil metros cuadrados (2.000 m2) y de 1 para experiencias de más de dos mil metros cuadrados (2.000 m2).”

Al respecto, y teniendo en consideración que los niveles de complejidad de los proyectos, no es igual en experiencias de 2.000 m2 que en experiencias de 10.000 m2 o más y que los alcances de desarrollo puede incluir más de un edificio, solicitamos las siguientes aclaraciones:

a. Si la asignación de puntos será proporcional a la cantidad de metros cuadrados proyectados; esto es, si se otorgará mismo puntaje al proyecto de una edificación de 2.000 m2 que a la de una edificación de 10.000 m2 o más.

b. Si para la asignación de puntos se considerarán como proyectos diferentes los casos en que en un mismo contrato se ejecutaren proyectos para dos o más edificaciones.

Respuesta

a. La asignación de puntos no será proporcional. Se evaluarán los antecedentes de acuerdo tal como se indica en los pliegos, de acuerdo al grado de similitud.

b. Se evaluará el antecedente de acuerdo a lo presentado por la firma interesada, lo que tiene carácter de declaración jurada. Del mismo modo se contará por contrato declarado.

2. Pregunta del Oferente:

Respecto a la Carta de Presentación, el Anexo 4. Documentación Proveedores hace mención que deberá presentarse “Nota de presentación haciendo mención a Reseña Histórica. Inicios, desarrollo del negocio, principales clientes, principales proveedores. Tendencia y/o concentración de la actividad. Actividad en la actualidad y perspectivas para el futuro.”

Nuestra consulta es si podemos modificar el formulario 2.1 Carta de presentación de la propuesta y declaración jurada aptitud para contratar – Principios de exclusión agregando los datos solicitados para que se ajuste a lo requerido en el Anexo 4.

Respuesta

El Formulario 2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – PRINCIPIOS DE EXCLUSIÓN, adjunto en el *Anexo 2. Formularios* del Pliego de bases y condiciones particulares de la licitación, corresponde a la declaración jurada que debe suscribir el licitante y presentar junto a su oferta, a modo de manifestar que no se encuentra dentro de las situaciones de exclusión y prohibición para contratar con la OEI.

En función a lo mencionado es que los incisos de dicho formulario **NO** deben ser modificados para su presentación.

Respecto a la Carta de Presentación detallada en el *Anexo 4. Documentación Proveedores*, tal como se indica en dicho apartado, es una nota que deberá contener información relacionada a la reseña histórica del oferente, del desarrollo del negocio y la actividad.

La misma deberá ser presentada junto al resto de los requerimientos en la Carpeta Formal.

3. Pregunta del Oferente:

Respecto al formulario 2.3 Cumplimiento punto por punto – Términos de referencia quisiéramos que nos confirmen si los requisitos que se deben incluir en el cuadro son aquellos ítems mencionados en la página A.1.2 (página 10) o a qué requisitos hacen referencia.

⁽¹⁾ Por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.

OEI BUE LPN 12/2021
**Proyecto Ejecutivo para la Sede para la Defensoría de los
derechos de las niñas, niños y adolescentes**

Respuesta

a. El formulario 2.3 debe estar ordenado y referido según número de folio todo lo presentado como requisito técnico para que la evaluación resulte más ordenada.

4. Pregunta del Oferente:

Respecto de los documentos mencionados en el Anexo 4. Documentación Proveedores que debemos presentar junto con la oferta, consultamos si aquellos documentos que se deben presentar certificados (estatuto, acta de asamblea con designación de autoridades y acta de directorio con distribución de cargos, entre otros) es necesario presentarlos en algún momento de manera física o si presentándolos escaneados (ya que la oferta se presenta vía correo electrónico) es suficiente.

Respuesta

Los documentos que requieren certificación de escribano público, según el detalle del *Anexo 4. Documentación Proveedores*, se deberán presentar en formato digital vía correo electrónico en la Carpeta Formal, junto al resto de la oferta al momento de la presentación de solicitudes según lo indicado en el cronograma de la licitación.

Asimismo, con posterioridad, la OEI requerirá su presentación en formato físico a efectos de conformar y/o actualizar la documentación del oferente y constituir su inscripción en la base de proveedores de la OEI. Sin perjuicio de ello, se podrá requerir dicha documentación durante el proceso de evaluación.

⁽¹⁾ Por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.